

OBJETIVO

Definir el contenido del Formato 2704 Reporte CRS donde se resumen los reportes válidos presentados a través del Formato 2430 CRS por cada Institución Financiera Sujeta a Reportar y en el cual estas indican que posterior a la aplicación de los procedimientos de debida diligencia, no identificaron cuentas reportables a jurisdicciones diferentes a las reportadas.

ESPECIFICACIÓN TECNICA

El Formato 2704 Reporte CRS que debe presentar la Institución Financiera Sujeta a Reportar a través del Sistema MUISCA de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN tiene las siguientes especificaciones:

1. Formato del Archivo

El Formato Reporte CRS, está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido.

Encabezado	
Contenido 1	Información
Contenido 2	Información

2. Formato del Encabezado

El encabezado del reporte contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio, y generados automáticamente por el sistema de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Denominación Casilla	Tipo	Longitud Campo	Observaciones
Año	int	4	Formato AAAA
Concepto	int	1	1 = inicial
Código del formato	int	4	Reporte CRS = 2704
Número de reporte	int	14	Número consecutivo de reporte
Número de Identificación Tributaria	int	9	Número de Identificación Tributaria de la Institución Financiera Sujeta a Reportar
DV	int	1	Digito de verificación del Número de Identificación Tributaria de la Institución Financiera Sujeta a

			Reportar.
--	--	--	-----------

2.1. Formato del Contenido

El contenido del reporte contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio, y generados automáticamente por el sistema de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de acuerdo con los reportes válidos presentados a través del Formato 2430 CRS por la Institución Financiera Sujeta a Reportar.

Denominación Casilla	Tipo	Longitud	Criterios
Código de jurisdicción	string	2	Código de la jurisdicción reportable, alfabético de 2 caracteres especificado en el estándar ISO 3166-1 Alpha 2
Jurisdicción de destino	string	200	Nombre de la jurisdicción reportable
Cantidad de cuentas	int	10	Número de cuentas reportadas a la jurisdicción reportable
Fecha de presentación	timestamp		Fecha y hora de presentación del formato

La Institución Financiera Sujeta a Reportar debe indicar que cumplió con los procedimientos de debida diligencia establecidos en el Anexo I de la Resolución 00078 de 2020.

Denominación Casilla	Tipo	Longitud	Criterios
Certificación de debida diligencia	boolean	1	La Institución Financiera Sujeta a Reportar debe certificar que posterior a la aplicación de los procedimientos de debida diligencia, no identificó cuentas reportables a jurisdicciones diferentes a las listadas en el formato

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

3.1.1. Previo a la presentación del Formato 2704 Reporte CRS, la Institución Financiera Sujeta a Reportar debe incluir en su Registro Único Tributario la responsabilidad 54 correspondiente a Intercambio Automático de Información CRS.

3.1.2. La presentación del Formato 2704 Reporte CRS se debe realizar a más

tardar el primer día hábil del mes de junio de cada año de acuerdo con la Resolución 000078 de 2020 y posterior a la presentación de los Formatos 2430 correspondientes al año objeto de reporte.

3.2. Validaciones del Cuerpo

- 3.2.1.** La Institución Financiera Sujeta a Reportar debe certificar que posterior a la aplicación de los procedimientos de debida diligencia, no identificó cuentas reportables a jurisdicciones diferentes a las listadas en el formato.